

Tomando nota con satisfacción de que existe mayor conciencia en Europa de la necesidad de una acción interdependiente en la región del Mediterráneo con el objeto de contribuir a reducir las tensiones, mejorar las relaciones de buena vecindad y fomentar el progreso político, cultural y económico en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el tema⁹⁹,

1. *Reafirma* que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;

2. *Acoge con beneplácito* la determinación expresada por los países del Mediterráneo de intensificar sus esfuerzos por fomentar el diálogo y la cooperación en la región a fin de hallar por medios pacíficos una solución justa y duradera a las crisis que aún ponen en peligro la paz y la estabilidad de la región, para así lograr el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y el reconocimiento del derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera, de conformidad con los objetivos y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota* de las conclusiones de la Tercera Conferencia Ministerial de los Países no Alineados del Mediterráneo, celebrada en Argel en junio de 1990¹⁰⁰, y de la convicción que ésta ha expresado de que un diálogo franco y constante y una intensa cooperación incrementarían la comprensión y la confianza mutuas, lo que a la vez promovería la estabilidad, la seguridad y la paz en la región;

4. *Expresa satisfacción* por los progresos realizados en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que han ampliado considerablemente las posibilidades de que se cumplan los compromisos contraídos por los Estados participantes en la Conferencia en el sentido de intensificar la cooperación y el diálogo políticos con todos los países del Mediterráneo a fin de fortalecer la seguridad y de trabajar en pos del relajamiento de las tensiones, la solución de las crisis y los conflictos y el fomento de la cooperación en el Mediterráneo;

5. *Toma nota* del informe de la Reunión sobre la Región del Mediterráneo de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Palma de Mallorca en septiembre y octubre de 1990, en que, entre otras cosas, se reafirmó el compromiso de los Estados participantes en la Conferencia respecto de las disposiciones de la Conferencia relativas a la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y se destacó que esas disposiciones seguían siendo pertinentes;

6. *Observa* el apoyo generalizado en los países del Mediterráneo a la propuesta de convocar una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo y de su disposición a entablar consultas regionales con miras a crear condiciones propicias para iniciar ese proceso;

7. *Toma nota también* de los progresos realizados en otras iniciativas de promoción de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo, en particular la 83a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada

en Nicosia en abril de 1990, la primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Mediterráneo Occidental, celebrada en Roma en octubre de 1990, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de los Balcanes, celebrada en Tirana en octubre de 1990, y las reuniones de la Unión del Magreb Árabe;

8. *Destaca* la necesidad de un arreglo justo y pacífico de los persistentes problemas de la región, la necesidad de respetar y salvaguardar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países y pueblos del Mediterráneo y la de una plena adhesión a los principios del no uso de la fuerza o amenaza del uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

9. *Insta* a todos los Estados a que cooperen con los Estados del Mediterráneo en la tarea de intensificar las formas de cooperación existentes en diversos ámbitos con miras a reducir las tensiones, promover la paz y la seguridad y asegurar la estabilidad, la prosperidad y el apoyo de los procesos democráticos, las reformas económicas y el desarrollo de los países de la región, con arreglo a los propósitos y principios de la Carta;

10. *Alienta* los intentos de eliminar las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo y promover un crecimiento duradero de los Estados del Mediterráneo, en especial de los Estados en desarrollo de la región, que están tomando medidas sostenidas de ajuste y haciendo sacrificios en un entorno aún desfavorable;

11. *Invita* al Secretario General a que siga prestando minuciosa atención a la cuestión de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y, de ser solicitado, preste servicios de asesoramiento y asistencia a los países del Mediterráneo en sus esfuerzos concertados por promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región;

12. *Invita* a todos los Estados Miembros, así como a las organizaciones regionales y agrupaciones subregionales pertinentes, a que comuniquen al Secretario General ideas y sugerencias concretas en relación con esta cuestión, y pide al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

66a. sesión plenaria
12 de diciembre de 1990

45/80. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Consciente de que la etapa actual de desarrollo de la humanidad se caracteriza por cambios tecnológicos, económicos y políticos que hacen posible un avance ge-

⁹⁹ A/45/713.

¹⁰⁰ Véase A/45/357.

neral hacia la construcción de un mundo más pacífico, seguro, justo, equitativo, democrático y humano,

Destacando que el desarme, el relajamiento de la tirantez internacional, el respeto del derecho internacional y de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la solución pacífica de controversias, así como el precepto que exige abstenerse de recurrir al uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto del derecho a la libre determinación y la independencia nacional, el desarrollo económico y social, la erradicación completa del colonialismo, el *apartheid* y las demás formas de racismo y discriminación racial, la agresión y la ocupación y el respeto de los derechos humanos están estrechamente relacionados y constituyen la base de la paz y la seguridad internacionales,

Acogiendo con beneplácito los cambios positivos que se han producido recientemente en el orden internacional, caracterizados por la terminación de la guerra fría, el relajamiento de las tensiones mundiales y el surgimiento de un nuevo espíritu que rige las relaciones internacionales,

Acogiendo también con beneplácito, en este contexto, el hecho de que varios conflictos y enfrentamientos se estén resolviendo mediante negociaciones en un clima de comprensión y cooperación.

Acogiendo con beneplácito además el diálogo de vasto alcance entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y sus efectos positivos sobre los acontecimientos mundiales, y expresando su esperanza de que ese proceso continúe y se amplíe con vistas a continuar promoviendo la paz y la seguridad internacionales y la cooperación,

Expresando la esperanza de que las tendencias positivas que se iniciaron en Europa, donde se está construyendo un nuevo sistema de seguridad y cooperación mediante el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se mantengan y fomenten tendencias similares en otras partes del mundo.

Expresando al mismo tiempo su grave preocupación por los conflictos y problemas que persisten y por las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y su apoyo a todas las actividades encaminadas a eliminar de manera justa y pacífica los focos de crisis en el mundo, incluida la separación de las fuerzas militares,

Destacando la necesidad de reforzar la seguridad internacional mediante el desarme, sobre todo mediante el desarme nuclear que ha de conducir a la eliminación de todas las armas nucleares, y las limitaciones de la intensificación cualitativa y cuantitativa de la carrera de armamentos,

Destacando también la importancia cada vez mayor de la relación entre el desarme y el desarrollo en las relaciones internacionales actuales,

Considerando que no puede haber paz ni seguridad estables y duraderas en el mundo si no se resuelven los problemas económicos graves existentes, y en particular si no se atienden las necesidades de desarrollo económico de los países en desarrollo.

Considerando también en este contexto que la situación económica de los países en desarrollo se ha deteriorado considerablemente, ensanchando aún más la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo, especialmente los países menos adelantados,

Considerando además que la protección del medio ambiente ha pasado a ser una preocupación mundial importante, que destaca dramáticamente la interdependencia creciente del mundo y exige la adopción urgente de medidas de cooperación que garanticen un desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista ambiental,

Destacando que la promoción de la libertad y los derechos humanos es uno de los objetivos fundamentales de la comunidad mundial,

Profundamente preocupada por la perduración del racismo y la discriminación basados en el color, las creencias religiosas, el origen étnico, la cultura o la forma de vida,

Recalcando enérgicamente que el *apartheid* es una forma especialmente odiosa de racismo institucionalizado que las naciones civilizadas han condenado con razón como un crimen contra la humanidad,

Reafirmando que las Naciones Unidas son el instrumento fundamental para regular las relaciones internacionales y resolver los problemas internacionales y que sus principales órganos, en particular el Consejo de Seguridad, son responsables del mantenimiento y de la promoción eficaz de la paz y la seguridad internacionales.

1 *Reafirma* la continua validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional¹⁰¹ y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2 *Reafirma también* que todos los Estados deben atenerse estrictamente, en sus relaciones internacionales, a su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas;

3 *Hace hincapié* en que, mientras no se establezca una paz universal duradera y estable basada en una estructura global, viable y fácilmente aplicable de la seguridad internacional, la paz, el logro del desarme y la solución de controversias por medios pacíficos seguirán siendo la primera y principal tarea de la comunidad internacional;

4 *Insta* a todos los Estados a que se abstengan de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial, o a adoptar medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, así como la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales.

5 *Insta también* a todos los Estados a que, utilizando los medios previstos para ello en la Carta, procuren llegar a una solución pacífica de las controversias y eliminar los focos de crisis y tensión, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

6 *Destaca* la necesidad de promover el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en el mante-

¹⁰¹ Resolución 2731 (XXV)

nimiento de la paz y la seguridad y de fomentar el respeto del derecho internacional y el desarrollo y el progreso económico y social en beneficio de la humanidad;

7. *Acoge con satisfacción* la activa participación reciente del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y expresa la esperanza de que seguirá ocupándose con el mismo espíritu, de otras amenazas a la paz y la seguridad internacionales;

8. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que adopten de inmediato nuevas medidas encaminadas a fomentar y utilizar con eficacia el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta, a detener de manera efectiva la carrera de armamentos con miras a conseguir un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y a aplicar las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹⁵;

9. *Hace hincapié* en que el crecimiento y el desarrollo sostenidos de la economía mundial, particularmente de los países en desarrollo, y la solución de sus problemas económicos son requisitos previos fundamentales para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales;

10. *Destaca* la necesidad de desarrollar de modo equilibrado la economía mundial y de rectificar la asimetría y desigualdad actuales en el desarrollo económico y tecnológico entre los países desarrollados y los países en desarrollo, entre otras formas, mediante una ordenación de base más amplia de la economía mundial para que refleje los intereses de todos los países;

11. *Considera* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos sus aspectos y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales se refuerzan recíprocamente;

12. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia;

13. *Reafirma también* la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta al desmantelamiento del *apartheid*, e insta a la cabal aplicación de la Declaración sobre el *apartheid* y sus consecuencias destructivas para el África meridional¹⁰² aprobada por la Asamblea General en su decimosexto período extraordinario de sesiones;

14. *Reafirma además* que la democratización de las relaciones internacionales es una necesidad imperiosa y hace hincapié en su creencia de que las Naciones Unidas representan el mejor marco para la promoción de esta meta;

15. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones acerca de la cuestión de la aplicación de

la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, particularmente teniendo en cuenta los acontecimientos que se han producido recientemente en la esfera de la seguridad y la cooperación internacionales, y pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre la base de las respuestas recibidas;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

66a. sesión plenaria
12 de diciembre de 1990

45/81. Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz

La Asamblea General,

Consciente del irresistible deseo de mantener condiciones de paz y seguridad para el desarrollo social y económico de todas las naciones,

Recordando la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, contenida en su resolución 33/73, de 15 de diciembre de 1978,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General¹⁰³,

1. *Reconoce* los efectos que la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz ha tenido sobre los esfuerzos por promover la paz y la seguridad internacionales y hacer que se cobre conciencia pública de la importancia de éstas para el futuro de las naciones;

2. *Encomia* a todos los gobiernos, a las Naciones Unidas y los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, por la valiosa contribución que han aportado a la aplicación de los principios y objetivos de la Declaración;

3. *Invita* a todos los Estados a guiarse en sus actividades por los principios consagrados en la Declaración, que aspiran a establecer, mantener y fortalecer una paz justa y duradera para las generaciones presentes y futuras;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que continúen utilizando las posibilidades que ofrecen las Naciones Unidas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, la confianza y el entendimiento, así como la cooperación mutuamente beneficiosa entre los Estados, en interés común de toda la humanidad.

66a. sesión plenaria
12 de diciembre de 1990

¹⁰² Resolución S-16/1, anexo.

¹⁰³ A/45/575.